



DEL CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SEYECIENTOS Y QUARENTA
 Y TRES. +

ziones hechas por el Sr. D. Juan de
 Ayro, de los Reales Armas de
 que se mandaron de las Reales Alcaual
 las de Millones, en la conformidad que
 en dhas. aprobaciones. Se expuso, y
 por la Villa, suplico al Sr. Alcalde Mayor
 que en conformidad de lo acordado en el
 Cabildo que en dha. Villa celebró el día de San
 de el mes de Julio próximo pasado, se
 va hacer a cargo de la Cobranza, por el
 bene ficio que se ha de sacar del comun
 de dha. Villa, y como por el Sr. D. Juan de
 pondio esta granada a cobrar, los
 ganancia de Millones
 y de mas, pagandosele como se paga
 do, y como año ha de ser, el sus
 do mismo, que se le ha de pagar, se
 deca que es el sus por ende, y de
 do se le ha de pagar, para el
 sequim. de sus dhas. y visto por la
 Villa y por el Sr. D. Juan de
 dado en dha. Cabildo de San Juan

